

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2556621

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 711, de 2 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 178-A, 183-A, 183-B, 183-C y 250-A, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR, que figuran a nombre de GATICA ARAVENA ANDRÉS PLÁCIDO, COFRÉ VÁSQUEZ THIARE FRANCISCA, VÁSQUEZ GONZÁLEZ MARÍA PILAR, COFRÉ VÁSQUEZ CRISTIAN ALEJANDRO y PASTEN CARTES AUDOLINA ROSA, roles de avalúo 169-548, 1157-4, 157-84, 1157-5 y 159-258, comuna de PORTEZUELO, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 296, 408, 535, 152 y 2.850 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEONARDO AURELIO SALAZAR FIGUEROA, MARCO SEBASTIÁN ENRIQUE HERNÁNDEZ VIVANCO y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante informe de tasación de 24 de julio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$744.640 para el lote N° 178-A, \$2.851.000 para el lote N° 183-A, \$2.895.700 para el lote N° 183-B, \$976.000 para el lote N° 183-C, y \$97.671.000 para el lote N° 250-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2556621

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl